INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 70/2018

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

ANEXO N°1- "ADENDA"

CONTRATO N° 400/2018

QUIMFA S.A.

AÑO 2018

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 400/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Junio del año 2.020, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, y por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, el **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051, y** por la Dirección Operativa de Contrataciones, el **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **QUIMFA S.A.**, con RUC N° 80074991-0, domiciliada en la calle Primer Presidente e/ Yrendague (Asunción – Paraguay) representado por el **Señor Oscar Osvaldo MEDINA GONZALEZ**, con Cedula de Identidad N° 698.444, de acuerdo a la Escritura Pública N° 56, de fecha 29 de Mayo del 2015, pasada ante la Esc. Ana Maria Zubizarreta, inscripto en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la Adenda del Contrato N° 400/2018 , suscripto el 05 de Diciembre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 075-007/18, de fecha 01 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 70/18 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 037-003/2020, de fecha 19 de Mayo de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la suscripción de una Adenda al **CONTRATO N° 400/18, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 70/18 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", ampliando la vigencia conforme al siguiente cuadro:**

EMPRESA	CONTRATO N°	VIGENCIA	PRORROGA HASTA
QUIMFA S.A.	400/18	05/06/2020	05/03/2021

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo Doria C.
Gerencia de Abastecimiento y Logística